



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA N° 1, COL. CENTRO, C.P. 42000**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N°. LA-813048990-E5-2019**

**ÍNDICE**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

**1.- CONDICIONES GENERALES**

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTIAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.16. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19. PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20. EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

**2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS **BIENES**
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)

DOCUMENTO III. **CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)

DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)

DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. NOTA

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**PLAZA GENERAL PEDRO MA. ANAYA N° 1, COL. CENTRO, C.P. 42000**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

LA PRESENTE LICITACIÓN SERA **PRESENCIAL**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, N°. LA-813048990-E5-2019**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

**1. CONDICIONES GENERALES**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL NO.LA-813048990-E5-2019** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)** CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. **STM/DPYC/0464/2019**, EMITIDO POR LA **SECRETARIA DE LA TESORERIA MUNICIPAL** DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N° 1. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **20 (VEINTE) PARTIDAS**.

**1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE CERTIFICADOS EN OTRO IDIOMA, PRESENTAR TRADUCCIÓN.

**1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **30 DÍAS** NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE **LOS BIENES** SERA LA SIGUIENTE: MEDIANTE FIRMA DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE **LOS BIENES**.

### **1.3 CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE **LOS BIENES** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

### **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

### **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA”**

### **1.5 LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARÁ EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, UBICADO EN BLVD. EL MINERO S/N/ COLONIA CAMPO DE TIRO, FRACCIONAMIENTO COLOSIO II, EN HORARIO DE A 09:00 A 14:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.**

### **1.6 PRORROGAS**

NO SE OTORGARAN PRORROGAS.

### **1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

### **1.8. JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2019** A LAS **11:00 HORAS**, EN: LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

**DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE**

## **FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

### **1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS** EN: LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### **1.10 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS** EN: LA **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL

FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **1.11 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO A MAS TARDAR EL DÍA **21 DE JUNIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS**, EN: EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, **UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 29, COL. CENTRO C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

#### **1.12 GARANTÍAS**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES** QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

**1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

**1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.  
EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS

INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS**

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

#### **1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR



b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **ADQUIRIR** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ó PERJUICIO A **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES

#### **1.19 PENAS CONVENCIONALES**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **BIENES** QUE HAYAN SIDO **ENTREGADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **BIENES** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### **1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51, DE SU REGLAMENTO.**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** EVALUARÁ MEDIANTE **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, TENIENDO COMO JUSTIFICACIÓN QUE NO SE TRATA DE BIENES QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

**B)** EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

**C)** SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE



LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
- B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA

QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. [\(ANEXO 2\)](#).

#### **REQUISITOS:**

- A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO

ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.- CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL CONCURSANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEBERÁ INDICAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (ANEXO 4)

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 5)

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SEÑALAN EL ANEXO No. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL BIEN, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 10)**

**DOCUMENTO X.- PARA LA(S) PARTIDA(S) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.**

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

### **2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;**

**II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

**A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;**

**B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;**

**C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;**

**D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y**

**E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;**

**III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;**

**IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y**

**V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### **2.4.- INCONFORMIDADES:**

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

**2.5.- NOTA:** LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERAL.

## EL COMITÉ

Presidente del Comité

**C. Luis Constancio Reyes González**  
Secretaría de Administración

Secretario del Comité

**C. Hélder Isaías Serna Pérez**  
Dirección de Compras y Suministros

Vocal del Comité

**C. Julio Daniel Reyes Rivero**  
Secretaría de la Tesorería Municipal

Vocal del Comité

**C. Aurelio Silva Ramírez.**  
Secretaría General Municipal

Vocal del Comité

**C. Juan Ángel Hernández Hernández**  
Secretaría de Desarrollo Económico

Vocal de Comité

**C. Natalia Kozlenkova**  
Secretaría de Planeación y Evaluación

Asesor de Comité

**C. Carlos Gerardo Montiel Hernández.**  
Secretario de la Contraloría Municipal



**ANEXO N° 1**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**LA-813048990-E5-2019**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MARCA	MODELO
1	PIEZA	324	<p><b>CAMISA TACTICA MANGA LARGA COLOR DARK NAVY</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODON, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLON COLOR DARK NAVY. CUELLO SPORT CON ENTRETELA DE FUSION 100% ALGODON ESPECIAL PARA CUELLO DE IMPORTACION, CON VARILLA DE POLIURETANO RIGIDAS EN LAS PUNTAS COMO REFUERZO, DOBLE PESPUNTE. ESPALDA: CON BATA DOBLE PEGADA A ESPALDA, COSTURA INTERNA Y DOBLE COSTURA EXTERIOR, FUELLES EN FORMA DE ¼ DE CIRCULO COLOCADO A 2 CMS DE LA MANGA AL CENTRO DE ESPALDA, DE BATA HACIA 3 CMS ABAJO DE SISA EN AMBOS COSTADOS, CON PRESILLA SUPERIOR DE 1CM DE ANCHO COLOCADA A 3 CMS DE BATA HACIA ABAJO, PRESILLA INFERIOR DE 1CM COLOCADA A 3 CMS DE SISA HACIA ARRIBA. DELANTERO IZQUIERDO: DE UNA PIEZA DE LARGO EN TALLA MEDIANA DE 74 CMS SIN CONTAR DOBLADILLO, CON VISTA INTERNA DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ALETILLA DE 3.5 CMS DE ANCHO, CON DOBLADILLO TERMINADO FINO, DOBLADILLO INTERIOR PARA COLOCAR CIERRE SEPARABLE DE NYLON AL TONO DE LA TELA MARCA YKK DE 45 CMS O CONFORME A LA TALLA, CON OJAL TRANSVERSAL A LA ALTURA DEL CUELLO PARA BOTON DE PASTA #30. DELANTERO DERECHO: DE LA MISMA MEDIDA DEL IZQUIERDO CON VISTA SENCILLA INTERNA CON DOBLADILLO. PARCHE DE LA MISMA TELA DE 38.5 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO (Ó CONFORME A LA TALLA) DE SISA AL FRENTE +-3%, BOLSA SOBRE EL MISMO PARCHE DE 14 CMS DE ANCHO POR 14 CMS DE ALTO, CON DOBLADILLO INTERIOR DE 2 CMS DE ANCHO, PESPUNTE EN LA PARTE BAJA DE LA BOLSA AL FILO CONTACTEL DE 1 PULGADA DE ANCHO POR 4.5 DE LARGO COLOCADO EN TAPA INTERIOR DE LA BOLSA EN ORILLA DE LA MISMA CON DOBLE COSTURA EN SU PERIMETRO Y</p>				

		<p>DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR, ABERTURA DE 3.5 CMS DE ANCHO PARA INTRODUCIR BOLIGRAFO, CON PRESILLA EN LA BOLSA: EN EL FUELLE PARTE SUPERIOR, ORILLA, TAPA EN EXTREMOS Y EN ABERTURA PARA BOLIGRAFO. CHARETERAS DE LA MISMA TELA: 16 CMS DE LARGO (O CONFORME A TALLA) DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA, DE 5 CMS DE ANCHO A 4 CMS ANTES DE PUNTA, CON OJAL Y BOTON COLOCADO SOBRE EL HOMBRO CON REFUERZO EN CRUZ DE 2 CMS EN SU PARTE MAS ANCHA SOBRE LA MISMA. DOBLADILLO DE 1 CM EN TERMINACION DE CAMISA. MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON OVER DE 5 HILOS Y COSTURA REFORZADA DE CARGO, CON PARCHE DE REFUERZO EN CODO DE 19 CMS DE ALTO POR 25 CMS DE ANCHO EN SU PARTE MAS ALTA Y EN SU PARTE BAJA 19 CMS CON DOBLE PESPUNTE, Y FUNDA INTERIOR PARA COLOCACION DE COJIN ERGONOMICO, CON PUÑO Y DOS BOTONES Y EN BEBEDERO 1 BOTON. EN MANGA IZQUIERDA INCLUYE PARCHE DE LA MISMA TELA ARRIBA DEL PUÑO QUE 14 CMS DE LARGO POR 6 DE ANCHO QUE FORMA FUNDA PARA BOLIGRAFOS CON COSTURA DE FORMA VERTICAL A LA MITAD, CON CHARRETERA DELGADA EN HOMBRO. COSTURAS PARA CERRAR COSTADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE DE REFUERZO. ENCUARTES: PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS CADENETA FINA Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIESTER AL TONO DE LA TELA TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. PRESILLAS CON MAQUINA ESPECIAL (NO ZIG ZAG) OJALES CON MAQUINA ESPECIAL PARA OJAL BOTONES MODELO POLIMILITAR DEL #30 COLOR AL TONO DE LA TELA DE ORIGEN NO TEÑIDO DE 4 ORIFICIOS.</p> <p>TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.</p> <p>ESTRELLA DE CORPORACION, MICRO BORDADO, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE</p>				
--	--	---	--	--	--	--

			POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.				
2	PIEZA	324	<p><b>CAMISA TACTICA MANGA CORTA COLOR DARK NANY</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODON, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLON COLOR DARK NAVY. CUELLO SPORT CON ENTRETELA DE FUSION 100% ALGODON ESPECIAL PARA CUELLO DE IMPORTACION, CON VARILLA DE POLIURETANO RIGIDAS EN LAS PUNTAS COMO REFUERZO, DOBLE PESPUNTE. ESPALDA: CON BATA DOBLE PEGADA A ESPALDA, COSTURA INTERNA Y DOBLE COSTURA EXTERIOR, FUELLES EN FORMA DE ¼ DE CIRCULO COLOCADO A 2 CMS DE LA MANGA AL CENTRO DE ESPALDA, DE BATA HACIA 3 CMS ABAJO DE SISA EN AMBOS COSTADOS, CON PRESILLA SUPERIOR DE 1CM DE ANCHO COLOCADA A 3 CMS DE BATA HACIA ABAJO, PRESILLA INFERIOR DE 1CM COLOCADA A 3 CMS DE SISA HACIA ARRIBA. DELANTERO IZQUIERDO: DE UNA PIEZA DE LARGO EN TALLA MEDIANA DE 74 CMS SIN CONTAR DOBLADILLO, CON VISTA INTERNA DE DOS PIEZAS PARA FORMAR ALETILLA DE 3.5 CMS DE ANCHO, CON DOBLADILLO TERMINADO FINO, DOBLADILLO INTERIOR PARA COLOCAR CIERRE SEPARABLE DE NYLON AL TONO DE LA TELA MARCA YKK DE 45 CMS O CONFORME A LA TALLA, CON OJAL TRANSVERSAL A LA ALTURA DEL CUELLO PARA BOTON DE PASTA #30. DELANTERO DERECHO: DE LA MISMA MEDIDA DEL IZQUIERDO CON VISTA SENCILLA INTERNA CON DOBLADILLO. PARCHE DE LA MISMA TELA DE 38.5 CMS DE LARGO POR 25 CMS DE ANCHO (Ó CONFORME A LA TALLA) DE SISA AL FRENTE +-3%, BOLSA SOBRE EL MISMO PARCHE DE 14 CMS DE ANCHO POR 14 CMS DE ALTO, CON DOBLADILLO INTERIOR DE 2 CMS DE ANCHO, PESPUNTE EN LA PARTE BAJA DE LA BOLSA AL FILO CONTACTEL DE 1 PULGADA DE ANCHO POR 4.5 DE LARGO COLOCADO EN TAPA INTERIOR DE LA BOLSA EN ORILLA DE LA MISMA CON DOBLE COSTURA EN SU PERIMETRO Y DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR, ABERTURA DE 3.5 CMS DE ANCHO PARA INTRODUCIR BOLIGRAFO, CON PRESILLA EN LA BOLSA: EN EL FUELLE PARTE SUPERIOR, ORILLA, TAPA EN EXTREMOS Y EN ABERTURA PARA</p>				

			<p>BOLIGRAFO. CHARETERAS DE LA MISMA TELA: 16 CMS DE LARGO (O CONFORME A TALLA) DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA, DE 5 CMS DE ANCHO A 4 CMS ANTES DE PUNTA, CON OJAL Y BOTON COLOCADO SOBRE EL HOMBRO CON REFUERZO EN CRUZ DE 2 CMS EN SU PARTE MAS ANCHA SOBRE LA MISMA. DOBLADILLO DE 1 CM EN TERMINACION DE CAMISA. MANGAS: MANGA DE 2 PIEZAS UNIDAS CON OVER DE 5 HILOS Y COSTURA REFORZADA DE CARGO. COSTURAS PARA CERRAR COSTADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTE DE REFUERZO. ENCUARTES: PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS CADENETA FINA Y COSTURA DE REFUERZO. HILOS A UTILIZAR EN TODAS LAS COSTURAS 100% POLIESTER AL TONO DE LA TELA TODAS LAS PUNTADAS SON DE 12 PUNTADAS POR PULGADA. PRESILLAS CON MAQUINA ESPECIAL (NO ZIG ZAG) OJALES CON MAQUINA ESPECIAL PARA OJAL BOTONES MODELO POLIMILITAR DEL #30 COLOR AL TONO DE LA TELA DE ORIGEN NO TEÑIDO DE 4 ORIFICIOS.</p> <p>TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.</p> <p>ESTRELLA DE CORPORACION, MICRO BORDADO, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
3	PIEZA	216	<p><b>CAMISA PIE TIERRA MANGA CORTA COLOR BLANCO</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIESTER, 35% VISCOSA COLOR BLANCA. CUELLO TIPO SPORT CON DOBLE ENTRETELA DE FUSIÓN 100% ALGODÓN, CON VARILLAS DE PLÁSTICO EN LAS PUNTAS COMO REFUERZO. ESPALDA: CON BATA DOBLE, CON TRES VENAS DE 1/16 DE ANCHO DE COSTURA DISTRIBUIDAS EN LO ANCHO DE LA ESPALDA. PARCHE DE LA MISMA TELA CON VENA AL CENTRO, DE 38 CMS. DE LARGO, POR 25.5</p>				

		<p>CMS. DE ANCHO (ò CONFORME A TALLA) DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 8 PULGADAS PARA ACCESO DE MANO, CERRADO CON CONTACTEL DE 1 CMS. DE ANCHO POR DE 2 PULGADAS DE LARGO AL FILO CON TRES COSTURAS.</p> <p>BOLSAS DE PARCHE DE 14.5 CMS. DE ALTO POR 14 CMS. DE ANCHO CON FUELLE INTERNO DE 1.1/4”</p> <p>PULGADA DE ANCHO, CON TAPA DE 14 CMS DE ANCHO POR 6 CMS DE ALTO, CON CONTACTEL EN PUNTAS DE UNA PULGADA DE ANCHO POR 1 CMS DE ALTO AL TONO DE LA TELA, OJAL Y BOTON SIMULADO. LA BOLSA CON TRES COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 1 PULGADA DE ANCHO PARA BOLIGRAFO, PRESILLAS DE REFUERZO EN TAPAS</p> <p>DELANTERO DERECHO: IGUAL QUE EL DELANTERO IZQUIERDO UNICAMENTE SIN ENTRADA PARA BOLIGRAFO EN TAPA.</p> <p>ESPALDA CON FUELLES DE EXPANSION EN 1/4 CIRCULO DE 1.1/2 PULGADAS DE PROFUNDIDAD, CON DOS COSTURAS, EN AMBOS LADOS.</p> <p>CIERRE DE NYLON AL FRENTE SEPARABLE PARA CERRAR LA CAMISA AL TONO DE LA TELA, MARCA YKK.</p> <p>7 BOTONES DE PASTA, COLOR DE ORIGEN, EN ALETILLA, 4 SIMULADOS Y 3 ABIERTOS, CHARRETERAS DE LA MISMA TELA 16 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA, O LARGO CONFORME A LA TALLA DE LA CAMISA, CON 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y DE 4 CM DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA CON OJAL Y BOTON, CON COSTURA DE 3 CMS DE ANCHO EN “X” EN CUADRO SOBRE LA CHARRETERA.</p> <p>ENCUARTES: PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOOK 5 HILOS CADENETA FINA, Y PESPUNTE AL FILO DE 1/16 DE PULGADA EN CONTORNO DE LA MISMA.</p> <p>DOBLADILLO DE BAJOS: DE 1/4 DE PULGADA, CON HILO REFORZADO AL TONO DE LA TELA.</p> <p>TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588</p>				
--	--	---	--	--	--	--

			<p>AUTOMATIZADA.          BOTON CON COLOR DE ORIGEN #20 Y LEYENDA DE POLICIA          ESTRELLA DE CORPORACION, MICRO BORDADO, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
4	PIEZA	216	<p><b>CAMISA PIE TIERRA DE MANGA CORTA COLOR DARK NAVY</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA VISCOSA 65% POLIESTER, 35% VISCOSA COLOR DARK NAVY.          CUELLO TIPO SPORT CON DOBLE ENTRETELA DE FUSIÓN 100% ALGODÓN, CON VARILLAS DE PLÁSTICO EN LAS PUNTAS COMO REFUERZO.          ESPALDA: CON BATA DOBLE, CON TRES VENAS DE 1/16 DE ANCHO DE COSTURA DISTRIBUIDAS EN LO ANCHO DE LA ESPALDA.          PARCHE DE LA MISMA TELA CON VENA AL CENTRO, DE 38 CMS. DE LARGO, POR 25.5 CMS. DE ANCHO (ø CONFORME A TALLA) DE SISA AL FRENTE, PEGADO SOBRE EL DELANTERO CON UNA ABERTURA DE 8 PULGADAS PARA ACCESO DE MANO, CERRADO CON CONTACTEL DE 1 CMS. DE ANCHO POR DE 2 PULGADAS DE LARGO AL FILO CON TRES COSTURAS.          BOLSAS DE PARCHE DE 14.5 CMS. DE ALTO POR 14 CMS. DE ANCHO CON FUELLE INTERNO DE 1.1/4” PULGADA DE ANCHO, CON TAPA DE 14 CMS DE ANCHO POR 6 CMS DE ALTO, CON CONTACTEL EN PUNTAS DE UNA PULGADA DE ANCHO POR 1 CMS DE ALTO AL TONO DE LA TELA, OJAL Y BOTON SIMULADO. LA BOLSA CON TRES COSTURAS AL CONTORNO Y ABERTURA EN LA TAPA DE 1 PULGADA DE ANCHO PARA BOLIGRAFO, PRESILLAS DE REFUERZO EN TAPAS DELANTERO DERECHO: IGUAL QUE EL</p>				



			<p>DELANTERO IZQUIERDO UNICAMENTE SIN ENTRADA PARA BOLIGRAFO EN TAPA.</p> <p>ESPALDA CON FUELLES DE EXPANSION EN 1/4 CIRCULO DE 1.1/2 PULGADAS DE PROFUNDIDAD, CON DOS COSTURAS, EN AMBOS LADOS.</p> <p>CIERRE DE NYLON AL FRENTE SEPARABLE PARA CERRAR LA CAMISA AL TONO DE LA TELA, MARCA YKK.</p> <p>7 BOTONES DE PASTA, COLOR DE ORIGEN, EN ALETILLA, 4 SIMULADOS Y 3 ABIERTOS, CHARRETERAS DE LA MISMA TELA 16 CM DE LARGO DE LA PARTE MAS ANCHA A LA PUNTA, O LARGO CONFORME A LA TALLA DE LA CAMISA, CON 5 CM DE ANCHO EN LA PARTE DEL HOMBRO Y DE 4 CM DE ANCHO AL TERMINO DE LA PUNTA CON OJAL Y BOTON, CON COSTURA DE 3 CMS DE ANCHO EN "X" EN CUADRO SOBRE LA CHARRETERA.</p> <p>ENCUARTES: PEGAR MANGA Y CERRAR COSTADOS CON MAQUINA OVERLOOK 5 HILOS CADENETA FINA, Y PESPUNTE AL FILO DE 1/16 DE PULGADA EN CONTORNO DE LA MISMA.</p> <p>DOBLADILLO DE BAJOS: DE 1/4 DE PULGADA, CON HILO REFORZADO AL TONO DE LA TELA.</p> <p>TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.</p> <p>BOTON CON COLOR DE ORIGEN #20 Y LEYENDA DE POLICIA ESTRELLA DE CORPORACION, MICRO BORDADO, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
5	PIEZA	620	<p><b>PANTALON TACTICO COLOR DARK NAVY</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODON, TEJIDO RIPSTOP CON TEFLON, COLOR DARK NAVY.</p> <p>DELANTEROS: DELANTERO DE 3 PIEZAS CON BOLSA DIAGONAL CON ABERTURA DE BOCA DE 18 CMS CON REFUERZO EN FINAL DE BOCA DE 4 CMS CON VISTA DE LA MISMA TELA, REFUERZO EN RODILLAS DE</p>				

			<p>25 CMS DE ANCHO CON ABERTURA INTERNA PARA COLOCAR COJIN PROTECTOR. (NO INCLUIDO). TRASERO: DE UNA SOLA PIEZA CON BOLSA DE VIVO DE 14 CMS DE ANCHO CON VISTA DE LA MISMA TELA Y TAPA DE 5.5 CMS DE ALTO POR 14 CMS DE ANCHO CON PESPUNTE EN EL PERIMETRO Y EN TAPA DOBLE PESPUNTE CON CONTACTEL DE UNA PULGADA DE ANCHO POR 1.5" PULGADAS DE LARGO COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA TAPA DE LA BOLSA FELPA Y EL DE GANCHO EN EL CUERPO PARA CERRAR BOLSA, PRESILLAS EN LOS COSTADOS. REFUERZO EN TRASERO DE LA MISMA TELA CON DOBLE PESPUNTE. PRETINA: DE 5.5 CMS DE ANCHO EN DOS PARTES CON SISTEMA DE RESORTE DE TELAR DE 1 ½" DE ANCHO COLOR NEGRO PARA AMPLIAR TRASERO Y DELANTERO, 5 TRAVILLAS PARA CINTURON DE 1 ½" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO, COLOCADA UNA EN EL DELANTERO Y UNA EN TRASERO, UNA TRAVILLA DE 1" DE ANCHO POR 2 ½" DE LARGO COLOCADA EN LA PARTE MEDIA DONDE SE JUNTAN LOS TRASEROS, CON DOBLE PESPUNTE, POQUETIN PARA BOLSA INTERIOR 80% POLIESTER 20% ALGODÓN EN COLOR NEGRO DE IMPORTACION, EN BOLSA DELANTERA LLEVARA REFUERZO CON VIES, DE LA TELA DEL PANTALON COMO REFUERZO PARA LA AMPLITUD, OJAL Y BOTON DE PASTA EN PRETINA PARA CERRAR, CIERRE METALICO REFORZADO CON SEGURO AUTOFLAT DE LA MARCA YKK MEDIDA SEGÚN TALLA. BOLSA TIPO COMANDO COLOCADA A 25 CMS DE LA PRETINA HACIA ABAJO , ANCHO DE 22 CMS POR 23 DE ALTO TERMINADA, CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO CON 3 TABLONES CON UN FUELLE DE 1" DE PROFUNDIDAD CON PRESILLAS A LOS COSTADOS, CON CONTACTEL DE GANCHO DE 1" DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO COLOCADA Y CENTRADA A LA BOLSA 1 CM ABAJO DE LA PARTE SUPEROR, TAPA DE 6 CMS DE ALTO POR 21 CMS DE ANCHO (O CONFORME A TALLA) , CON DOBLE PESPUNTE EN LA PERIFERIA CON CONTACTEL DE FELPA DE 1 PULGADA DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO COLOCADO EN LA PARTE INTERNA CENTRADO A LA MISMA UN CENTIMETRO ABAJO DE LA ORILLA EMPATANDO CON EL DE FELPA DE LA BOLSA. FUNDA INTERIOR EN TELA DE LICKA PESO MEDIO CON VIVO EN MISMA</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>TELA DE RIPSTOP CON DIVISION POR MEDIO DE COSTURA PARA COLOCAR CARGADORES O ACCESORIOS TACTICO. DOBLADILLO EN FINAL DE PANTALON DE 2 CMS CON OJAL PARA COLOCAR JARETA PLANA DE POLIESTER. COSTURAS DOBLES EN COSTADOS, BOLSAS, TRAVILLAS, REFUERZO TRASERO, Y EN RODILLAS, OVER DE 5 HILOS, HILO A USAR POLIESTER 100% AL TONO DE LA TELA, 10 PUNTADAS POR PULGADA. TRIPLE COSTURA EN PUNTOS DE MAYOR ESTRES.</p> <p>TRIPLE COSTURA EN BOLSAS DE PARCHE OCULTO, EN MAQUINA PFAFF # 3588 AUTOMATIZADA.</p>				
6	PIEZA	460	<p><b>PANTALON PIE TIERRA COLOR DARK NAVY</b></p> <p>CONFECCIONADO EN TELA VISCOSA 65% POLIESTER, 35%</p> <p>VISCOSA COLOR AZUL MEDIA NOCHE, CON DOS BOLSAS DELANTERAS RECTAS DE 17 CMS DE BOCA CON PRESILLAS EN LOS EXTREMOS.</p> <p>DOS TRASERAS DE 13 CMS DE ANCHO POR 16 DE PROFUNDIDAD CON VIVO, TAPA TERMINADA EN PICO DE 6CM DE ALTO POR 13 DE ANCHO OJAL Y BOTON NO. 22 COLOR DE ORIGEN SOBRE CUERPO PRESILLAS EN EXTREMOS.</p> <p>CIERRE METALICO SENCILLO MARCA YKK EN BRAGUETA BROCHE METALICO AL FRENTE PARA CERRAR Y BOTON DE PASTA NO.22 COLOR DE ORIGEN AZUL MEDIA NOCHE CON OJAL INTERNO PARA REFUERZO.</p> <p>7 TRAVILLAS ANCHAS PARA CINTURON POQUETIN DE IMPORTACION PARA BOLSAS INTERNAS 80% POLIESTER 20% ALGODON COLOR NEGRO DE IMPORTACION DE 15 CMS DE PROFUNDIDAD, PRETINA CON SNUTEX DE TRES LIGAS, BOLSA SECRETA DE 8 CMS DE ANCHO EN BASE DE PRETINA DEL DELANTERO DERECHO.</p> <p>LARGO DEL PANTALON PIE A TIERRA, COSTURAS REFORZADAS Y PRESILLADO, DOBLE COSTURA EN ENCUARTE Y COSTADOS, COSTURA DE 12 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>CINTA SNUTEX DE TRES LIGAS CONFECCIONADO EN 51% POLIURETANO</p>				

			49% CAUCHO.				
7	PIEZA	470	<p><b>PLAYERA MANGA LARGA TIPO POLO COLOR GRIS</b></p> <p>CAMISETA TIPO POLO EN TEJIDO PIQUÉ ALGODÓN-POLIESTER COLOR GRIS. TEJIDO DE PUNTO TIPO PIQUÉ. PESO 220 GRAMOS. ENCOGIMIENTO NORMAL DE 2% A 3%. CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO. REFORZADA CON CINTA CUELLO, SISA, HOMBRO Y PUÑO. PECHERA CON DOS BOTONES DE UN LARGO DE 14CM. ESTRELLA DE CORPORACION, CON CORTE LASER, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO MICRO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
8	PIEZA	40	<p><b>PLAYERA MANGA LARGA TIPO POLO COLOR BLANCO</b></p> <p>CAMISETA TIPO POLO EN TEJIDO PIQUÉ ALGODÓN-POLIESTER COLOR BLANCO. TEJIDO DE PUNTO TIPO PIQUÉ. PESO 220 GRAMOS. ENCOGIMIENTO NORMAL DE 2% A 3%. CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO. REFORZADA CON CINTA CUELLO, SISA, HOMBRO Y PUÑO. PECHERA CON DOS BOTONES DE UN LARGO DE 14CM. ESTRELLA DE CORPORACION, CON CORTE LASER, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO MICRO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
9	PIEZA	510	<p><b>CHAMARRA COLOR DARK NAVY</b></p> <p>CONFECCIONADA EN TELA RIPSTOP NORTH FACE 100% POLIÉSTER COLOR DARK NAVY, TRIPLE CAPA DE REPELENTE, IMPERMEABLE, PERMITE LA SALIDA DE</p>				

			<p>VAPOR CON POLAR FLEECE INTERNO.  EN LA UNION DE LOS DOS FRENTE, CIERRE SENCILLO INVERSO (SEGÚN TALLA), MANGAS CON PARCHES CIRCULARES, PUÑOS CON RESORTE Y CONTACTEL HEMBRA-MACHO  2 PULGADAS DE LARGO POR 1 PULGADA DE ANCHO, PARA SU AJUSTE.  BOLSAS, DOS DIAGONALES CON CIERRE SENCILLO INVERSO, MARCA YKK, CON INTERIOR DE POLAR.  CIERRES INVERSOS DE 30 CMS (SEGÚN TALLA) COLOCADOS EN COSTADOS PARA ACCESO FÁCIL AL ARMA.  FRENTE DERECHO PORTA PLUMA CON ABERTURA DE 6 CMS DE ANCHO.  BOLSA OCULTA EN MAGA DERECHA, QUE CIERRA A BASE DE UN CIERRE SENCILLO INVERSO DE 12 CM DE LARGO.  INTERIOR DE LA CHAMARRA, CON POLAR AL TONO DE LA CHAMARRA; EN EL MISMO INTERIOR, BOLSA DE 15 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO.</p> <p>ESTRELLA DE CORPORACION, MICRO BORDADO, TERMINO EN FESTON AL TONO DE LA PRENDA. SECTOR: PROXIMIDAD SOCIAL, O FUERZAS MUNICIPALES, BORDADO EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. BANDERA DE MEXICO BORDADA EN HILO FINO, CON TERMINO EN REMALLADO. ESPALDA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL, CON REFLEJANTE 3M, DE ALTA REFLECTIVIDAD.</p>				
10	PIEZA	340	<p><b>GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR DARK NAVY</b></p> <p>GORRA TIPO BEISBOLERA DE 6 GAJOS CON OJILLOS EN CADA UNO PARA SU VENTILACION, CON CONTACTEL, MACHO - HEMBRA EN PARTE TRASERA PARA SU AJUSTE, EN TEJIDO RIPSTOP CON TEFLON, COLOR DARK NAVY, 65% POLIESTER 35% ALGODON.</p>				
11	PIEZA	200	<p><b>KEPI COLOR DARK NAVY</b></p> <p>TELA, 65% POLIÉSTER, 35% VISCOSA COLOR DARK NAVY NOCHE. CON DOS OJILLOS METÁLICOS EN CADA EXTREMO PARA</p>				

			<p>VENTILACIÓN Y UNO MÁS AL FRENTE PARA COLOCAR PLACA, (NO INCLUIDA) HECHURA FINA. TAFILETE DE FORRO DE CARTERA COLOR NEGRO, CALIBRE 10 POLIÉSTER ALGODÓN.</p> <p>CINTA DEL QUEPI RODEA LA BASE INFERIOR CIRCULAR EXTERNA DEL QUEPI, HECHA DE POLIETILENO COLOR NEGRO DE 1 ¼ DE PULGADA DE ANCHO.</p> <p>CIRCULO DEL QUEPI DE TAFILETE DE CURPIEL COLOR NEGRO, AJUSTADO Y COSIDO AL ESQUELETO DEL QUEPI CON 4.5 CMS DE ANCHO RODEANDO EL BORDE CIRCULAR INFERIOR E INTERNO DEL QUEPI.</p> <p>ESQUELETO DEL QUEPI LO CONFORMA LA PARTE INTERNA DEL MISMO, COMO BASE O SOPORTE DENOMINADO EL ARO DEL QUEPI, DE FORMA CIRCULAR CON UN FLEJE DE PLÁSTICO DE 1.5 CMS.</p> <p>CUBIERTA INTERNA DE TELA POLISEDA AL TONO DE LA TELA, COSIDA CON UNA COSTURA INTERNA Y BORDEADA ALREDEDOR DE LA ESPIRAL DEL ESQUELETO. DEBE LLEVAR ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LA TALLA DEL QUEPI EN LA PARTE INTERNA Y TRASERA DEL MISMO.</p> <p>CARRILLERA DEL QUEPI PIEL COLOR NEGRO COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL Y SUPERIOR DE LA VISERA, DEBE TENER 2 CMS. DE ANCHO.</p> <p>VISERA EN MATERIAL CORFAN DE COLOR NEGRO.</p>				
12	PIEZA	430	<p><b>IMPERMEABLE PARA MOTOCOCLISTA DE DOS PIEZAS</b> IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA COLOR MARINO; EN 2 PIEZAS (PANTALONERA Y CHAMARRA) CON GORRO; CON LOGOTIPO DE SERIGRAFIA REFLEJANTE EN LA PARTE TRASERA CENTRADA “POLICIA MUNICIPAL”, CON LOGOTIPO DELANTERO IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACION CON LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO AL CENTRO.</p>				
13	PIEZA	80	<p><b>IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA</b> IMPERMEABLE COLOR AZUL MARINO TIPO</p>				



			<p>PONCHO CON GORRO, CON LOGOTIPO DE SERIGRAFIA REFLEJANTE EN LA PARTE TRASERA CENTRADA “POLICIA MUNICIPAL”, CON LOGOTIPO DELANTERO IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACION CON LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO AL CENTRO.</p>				
14	PIEZA	510	<p><b>FORNITURA CON 7 ACCESORIOS</b></p> <p>FORNITURA CON 7 ACCESORIOS (PORTA RADIO, PORTA CARGADOR, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES, PORTA PISTOLA, PORTA LINTERNA, PORTA BASTON)</p> <p>VISTA EXTERIOR DE TELA CORDURA MOD.2, 000 COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V, RESIENTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES, LIGEROS.</p> <p>INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIESTER MONTAÑES 1000 SAN FRANCISCO, TRAMA FABRICA, LA CUAL EVITA LA SEPRACION (INTERIOR PARA DARLE CUERPO) A PRUEBA DE AGUA, ACEITE.</p> <p>ALMA (INTERIOR) DE PLASTICO DE POLIESTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RIGIDO.</p> <p>HYLO DE NYLON DEL NUMERO 30, RESIOSTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES.</p> <p>PUNTAS DE SUJECION CON CONTACTEL VELCRO DE 2 ¼ DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO (SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCION, SE PARACION DE SU PARTES, MEDIDA ESTANDAR (SEGÚN TALLAS) DE 105”, DANDO UN TOTAL DE 6 PUNTADAS POR PULGADA.</p> <p>TRIPLE REMATE PARA QUE NO SE DESCOSA EN LA UNION DE LAS PIEZAS.</p>				
15	PIEZA	160	<p><b>LINTERNAS</b></p> <p>INCLUYE CARGADOR Y 2 PILAS RECARGABLES. DE AL TO RENDIMIENTO.</p> <p>LA LINTERNA LED CREE ANTIDESLIZANTE Y ERGONÓMICA.</p> <p>HASTA 8000 LÚMENES - LENTE INCLUIDO HASTA 400 METROS</p>				

			<p>DOBLE BATERÍA ENSETZBARE ES ENTRE 5800 MAH, POTENCIA 20H.  CUBIERTA DE ALUMINIO  RESISTENTE CON JUNTA DE GOMA EN EL COMPARTIMENTO DE LAS PILAS DE AGUA  CREE LED 100 .000H VIDA  2 PASOS DE AJUSTE DE BRILLO + ESTROBOSCÓPICAS  NO MAS DE 426 G DE PESO</p>				
16	PIEZA	50	<p><b>CASCOS PARA MOTOCICLISTAS</b></p> <p>CASCO ABIERTO FABRICADO EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA COBERTURA SUPERIOR Y LATERAL DE LA CABEZA  DE POLIURETANO  ALMOADILLAS DE FELPA TRANSPIRABLE Y LAVABLE  VISERA CORTA Y DESMONTABLE  CERTIFICACION DOT  CORREA A LA BARBILLA PARA ESTABILIZAR EL CASCO  COLOR NEGRO BRILLANTE</p>				
17	PIEZA	300	<p><b>BOTA</b></p> <p>BOTA POLICIAL FABRICADA EN PIEL 100% NATURAL NAPA COLOR NEGRO. LATERAL PARA DARLE UN SOPORTE ADICIONAL. EN LA PARTE DE LA FLORETA DEBERÁ CONTAR CON UNA MALLA POLIÉSTER EN LA PARTE DEL TUBO DEBERÁ CONTAR CON UN CIERRE FINO 16, CON UN CUBRE CIERRE DE SOLAPA . EN EL TALON DEBERÁ CONTAR CON UN CONTRAFUERTE PARA DAR SOPORTE AL TALON, ALTURA DE LA BOTA DE 8". EL FORRO DEBERÁ ESTAR COMPUESTOS POR MALLAS SINTÉTICAS TRANSPIRABLES, ACOJINADAS, ANTIBACTERIALES Y ULTRA FRESH.  LA SOLAPA INTERIOR DEBE SER EN SINTÉTICO SUAVE QUE EVITA EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL CIERRE. LA SUELA DE SER DE HULE PHYLON DE TRIPLE DENSIDAD ANTIDERRAPANTE CON UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 4MM, ESTO PARA DAR UN MEJOR CONFORT. RESISTENTE A LA ABRASION, ACEITES Y GASOLINA. DISEÑO DE HORMAS ERGONÓMICAS, CON RECIOS PARA DAR</p>				

			CALCE A CUALQUIER PIE.				
18	PIEZA	10	<b>BOTA DIELECTRICA</b> FLOR ENTERA DE RES OLEOBUCK , COLOR NEGRO, DOBLE DENSIDAD RAFLEX, ACERO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO DIELECTRICO ANATOMÍA TERMOFORMADA DE EVA.				
19	PIEZA	30	<b>BOTA FEDERICA</b> PIEL FLOR ENTERA DE RES , NEGRA, SUELA DE HULE, 100%5 DE RES CURTIDA.				
20	PIEZA	200	<b>ZAPATO TIPO CHOCLO</b> CORTE DE PIEL GENUINA CON ACABADO DE CHAROL. FORRO ANTIBACTERIAL Y RESPIRABLE. INTERIOR ACOJINADO. SUELA DE POLIURETANO ELITE. PLANTILLA ANATOMICA TERMOFORMADA EVA CONSTRUCCIÓN 360° WELT GOOD YEAR				

**DEBERÁ ANEXAR FICHA TECNICA DE LOS BIENES OFERTADOS**

**LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,10,11 SERAN ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL COLOR Y DISEÑO. ASI MISMO DEBERAN PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE PARA RESPALDO DE LA PRESENTE LICITACION**

**LA PARTIDA 17,18, 19, 20 SERAN ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD EN EL DISEÑO Y ORMAS. ASI MISMO DEBERA PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE PARA RESPALDO DE LA PRESENTE LICITACION.**

**LAS MUESTRAS SE RECIBIRÁN HASTA EL DIA VIERNES 14 DE JUNIO A LAS 15:00 EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS UBICADA EN PLAZA GENERAL MARIA ANAYA NO. 29 COI. CENTRO , PACHUCA DE SOTO HIDALGO. DEBIENDO ANEXAR A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE LAS MUESTRAS.**

**PARA LAS PARTIDAS 12 Y 13 LAS MUESTRAS DEBERAN PRESENTARSE CON LOGOTIPO DE SERIGRAFÍA SOLICITADO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.**

**PARA LAS PARTIDAS 7 Y 8 LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE CON EL MICROBORDADO SOLICITADO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.**

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_  
**GARANTÍA DE LOS BIENES:** \_\_\_\_\_  
**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
Nº: LA-813048990-E5-2019

\_\_\_\_\_ (**Nombre**) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública **NACIONAL**, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**  
**(firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**

Nº: LA-813048990-E5-2019

**(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)**  
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, a través de \_\_\_\_\_ relativa a la Licitación Pública **NACIONAL** No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**  
**(FORMATO PARA LICITACIONES DE CARÁCTER NACIONAL)**  
**CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**NÚMERO: LA-813048990-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE  
P R E S E N T E

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

---



**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**NÚMERO: LA-813048990-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

## ANEXO 6

### EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**NÚMERO: LA-813048990-E5-2019**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales  
que se encuentren inhabilitadas.**

**Persona Moral**

(membrete de la persona física o moral)

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**NO. LA-813048990-E5-2019**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

**Código Fiscal de la Federación**

**/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos**

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.

¿Dónde se obtiene?

A través de la página de Internet del SAT.  
En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.

¿Qué documento se obtiene?

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera.

**Requisitos**

No se requiere presentar documentación.

**Condiciones**

Contar con firma electrónica vigente o contraseña.

**Información adicional**

No aplica.

**Compromisos de servicio**

Disponibilidad permanente.  
Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.

**Pasos para realizar el trámite**

Ingresa a la sección [Trámites](#) y localiza el apartado Destacados.  
Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento".  
Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar.  
Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc.  
Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT.  
Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..

**Disposiciones jurídicas aplicables**

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016

### 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)  
NÚMERO: LA-813048990-E5-2019**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E:**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR.**

**ANEXO 8**  
**EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)**  
**Nº: LA-813048990-E5-2019**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la \_\_\_\_\_ y a disposición de \_\_\_\_\_.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2019)  
LA-813048990-E5-2019

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

Contrato de compra-venta de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_.
- B) Que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_.
- C) Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_.
- E) Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que \_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- B) Que esta registrada ante la secretaria de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_)

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: \_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la \_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en \_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de \_\_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 200—

POR "LA CONVOCANTE"  
EL \_\_\_\_\_

POR EL "EL PROVEEDOR"  
EL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

**ANEXO 10  
EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°: LA-813048990-E5-2019**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**ANEXO 11  
EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
Nº: LA-813048990-E5-2019

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA  
PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS  
PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS  
QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			